ANEXO I

CONVOCATORIA

-Denominación: letrado/letrada

-Oferta ocupación pública: una plaza OOP 2019 y tres plazas OOP 2022, una de

ellas reservadas a personas con discapacidad -Previsión de pruebas: segon trimestre de 2023 -Nombre de plazas que se convoquen: cuatro

-Turno libre: cuatro plazas

-Reserva personas con discapacidad: una -Sistema de selección: concurso-oposición

-Vinculación: funcionari/funcionaria -Escala: Administración Especial

-Subescala: Técnica-Clase: Superior-Grupo: A-Subgrupo: A1

-Nivel de destino: 24

-Titulación: título universitario de graduado/graduada o licenciado/licenciada en

derecho o equivalente

-Conocimientos de catalán: certificado de nivel B2 (nivel avanzado) o superior

-Derechos de examen: 30,05€

ANEXO II

TEMARIOS

TEMARIO GENERAL

- **Tema 1.** La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Los principios constitucionales y los valores superiores. Los derechos y los deberes fundamentales: garantía y suspensión. La reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.
- **Tema 2.** El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. La Administración General del Estado: regulación y composición.
- **Tema 3.** El Estado de las autonomías: las comunidades autónomas. Funciones y competencias del Estado y de las comunidades autónomas. Distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas.
- **Tema 4.** La Unión Europea: los tratados. Las instituciones: el Consejo, el Parlamento, la Comisión Europea y el Tribunal de Justicia. Las fuentes del derecho comunitario. Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios.
- **Tema 5.** El Estatuto de autonomía de las Illes Balears: estructura, contenido básico y principios fundamentales. Competencias de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears. La reforma del Estatuto de autonomía.
- **Tema 6.** El régimen local: principios constitucionales y regulación jurídica. La autonomía local. Entidades que integran la Administración local. Disposiciones generales de las bases de régimen local.
- **Tema 7.** Los consejos insulares. Características generales. Composición, organización y competencias en el marco legislativo estatal y autonómico.
- **Tema 8.** Los bienes de las entidades locales. Tipología. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. El inventario. Las haciendas locales. Clasificación de los recursos. Las ordenanzas fiscales y la potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria.
- **Tema 9.** Las fuentes del derecho administrativo (I). Concepto de derecho administrativo. Jerarquía de fuentes: la Constitución. La ley. Disposiciones normativas con fuerza de ley. Los estatutos de autonomía y las leyes de las comunidades autónomas.
- **Tema 10.** Las fuentes del derecho administrativo (II). El reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria: fundamento, titulares y límites. Procedimiento de elaboración de los reglamentos.
- **Tema 11.** Régimen jurídico del sector público: concepto, principios de actuación y funcionamiento. Los órganos de las administraciones públicas: especial referencia a los órganos colegiados. La atribución de competencias a los órganos administrativos: delegación, avocación, encargo de gestión, delegación de firma y suplencia. Las relaciones interadministrativas. Los convenios.
- **Tema 12.** El acto administrativo: características generales. Requisitos, validez y eficacia, inderogabilidad singular, clases. Nulidad y anulabilidad. La revisión de los actos administrativos: recursos.
- **Tema. 13.** El procedimiento administrativo: concepto, naturaleza y principios generales. Fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Ejecución.
- **Tema 14.** La potestad sancionadora de las administraciones públicas: principios y procedimiento. La responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas: principios y procedimiento. Responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las administraciones públicas.
- **Tema 15.** Los recursos administrativos: concepto y naturaleza jurídica. Clases de recursos y regulación positiva. Requisitos subjetivos y objetivos. El procedimiento administrativo en vía de recurso: especialidades. El recurso de alzada. El recurso

potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión. Los procedimientos alternativos de impugnación.

Tema 16. Los contratos del sector público. Concepto, clases y elementos. Capacidad para contratar y procedimiento. El cumplimiento de los contratos. Revisión de precios. Resolución, rescisión y denuncia de los contratos. Especialidades de los diversos tipos de contratos. El encargo de gestión sometido a legislación de contratación.

Tema 17. Las subvenciones públicas: concepto y naturaleza. Legislación básica nacional y autonómica aplicable.

Tema 18. La actividad administrativa de servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos. La gestión directa. Modalidades de gestión indirecta. La concesión.

TEMARIO ESPECÍFICO

- **Tema 1.** La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión, regencia y refrendo de los actos del Rey.
- Tema 2. Las Cortes Generales: Composición y funciones. La elaboración de las leyes.
- **Tema 3.** Los órganos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.
- **Tema 4.** La función parlamentaria de control del Gobierno. Preguntas, interpelaciones y mociones. Les comisiones de investigación. La cuestión de confianza. La moción de censura.
- **Tema 5.** El Gobierno. Funciones y potestades del sistema constitucional español. Composición del Gobierno. El presidente. Las comisiones delegadas. Los ministros.
- Tema 6. El poder judicial. Organización judicial española.
- **Tema 7.** El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears. Contenido básico y principios fundamentales.
- **Tema 8.** El Parlamento de las Illes Balears: Composición y funciones. La elaboración de las leyes.
- **Tema 9.** El Govern de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears (CAIB): Composición. La presidencia de la CAIB. La estructura de la administración de la CAIB: Las consejerías, las direcciones generales y las secretarías generales.
- Tema 10. El Consell Insular d'Eivissa: Competencias.
- **Tema 11.** La administración institucional. Los organismos públicos. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales. Las agencias estatales.
- **Tema 12.** Las potestades administrativas. Potestad discrecional y reglada. Control de la discrecionalidad.
- **Tema 13.** La relación jurídico administrativa. Las personas jurídicas públicas: Clases. Capacidad de las personas públicas.
- **Tema 14.** Los órganos administrativos: Concepto y clases. Consideración especial de los órganos colegiados.
- **Tema 15.** Principios de actuación de la administración pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. La actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
- **Tema 16.** El administrado: Concepto y clases. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. Los derechos públicos subjetivos.
- **Tema 17.** La obligación de resolver de la administración pública: Plazos y excepciones. La inactividad de la administración pública: Supuestos y efectos jurídicos.
- **Tema 18.** La notificación de los actos administrativos: Contenido, plazo y práctica. Las notificaciones electrónicas: Régimen jurídico. Notificaciones defectuosas. La publicación.
- **Tema 19.** La invalidez de los actos administrativos. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Conservación, conversión y convalidación de los actos.

- **Tema 20.** La revisión de oficio. Revisión de actos nulos y anulables. La declaración de lesividad.
- **Tema 21.** Los procedimientos especiales: Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Los reglamentos insulares.
- **Tema 22.** La responsabilidad patrimonial de la Administración. Procedimientos para hacer efectiva la responsabilidad patrimonial. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y del personal al servicio de la Administración Pública.
- **Tema 23.** Actividad subvencional de las administraciones públicas. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones.
- **Tema 24.** El Reglamento orgánico del Consell Insular d'Eivissa (I): Objeto y rango jerárquico. Constitución de la Corporación.
- **Tema 25.** El Reglamento orgánico del Consell Insular d'Eivissa (II): Presidente. Elección, funciones y competencias. Duración del mandato.
- **Tema 26.** El Reglamento orgánico del Consell Insular d'Eivissa (III): El estatuto de los consejeros y de las consejeras insulares. Grupos políticos. Registro de intereses.
- **Tema 27.** El Reglamento orgánico del Consell Insular d'Eivissa (IV): Órganos del Consell Insular d'Eivissa.
- **Tema 28.** El Reglamento orgánico del Consell Insular d'Eivissa (V): El Consejo Ejecutivo. Los Departamentos. Las secretarías técnicas y las direcciones insulares.
- **Tema 29.** El Reglamento orgánico del Consell Insular d'Eivissa (VI): Control y fiscalización de la actuación de los órganos insulares. Preguntas. Mociones. Interpelaciones. Comisiones de investigación. Moción de censura. Cuestión de confianza.
- **Tema 30.** El Reglamento orgánico del Consell Insular d'Eivissa (VII): Disposiciones específicas relativas al régimen jurídico de los órganos insulares y al procedimiento administrativo: publicidad y constancia de los actos y acuerdos de los órganos. Participación ciudadana. Función normativa del Consell Insular d'Eivissa.
- **Tema 31.** La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Contenido. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública. La protección de datos de carácter personal.
- **Tema 32.** Los bienes de las Entidades locales (I): Tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. La concesión demanial.
- **Tema 33.** Los bienes de las Entidades locales (II): El inventario de bienes. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes patrimoniales: Régimen jurídico. Aprovechamiento y explotación de los bienes patrimoniales.
- **Tema 34.** La Ley de patrimonio histórico de las Illes Balears. Régimen de protección de los bienes integrantes del patrimonio histórico: bienes de interés cultural y bienes catalogados. El patrimonio cultural inmaterial de las Illes Balears.
- **Tema 35.** La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación. Elementos. Procedimiento expropiatorio general: La declaración de utilidad pública o de interés social. La declaración de necesidad de ocupación de bienes o derecho objeto de la expropiación. La indemnización o precio justo.
- **Tema 36.** La sociedad mercantil: Concepto, naturaleza y clases. El objeto social. Requisitos generales de constitución y personalidad. La sociedad irregular. La sociedad anónima. La sociedad de responsabilidad limitada. La sociedad mercantil local.
- **Tema 37.** La forma de gestión de los servicios públicos locales. La concesión en el ámbito local: régimen jurídico.
- **Tema 38.** El presupuesto de las entidades locales: Estructura y contenido. Procedimiento de elaboración. Modificación. La ejecución y liquidación del Presupuesto. Control y fiscalización interna de la actividad económica y financiera de las Entidades locales. Control de legalidades, control financiero y control de eficacia.

- **Tema 39.** Los contratos del sector público: Delimitación. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). Ámbito subjetivo de aplicación de la LCSP.
- **Tema 40.** Clasificación de los contratos del sector público. Régimen jurídico de los contratos administrativos y los de derecho privado; los actos separables. El régimen de invalidez de los contratos y el recurso especial en materia de contratación.
- **Tema 41.** Las partes en los contratos del sector público. El órgano de contratación. La capacidad y solvencia de los contratistas. Prohibiciones.
- **Tema 42.** La preparación de los contratos por las administraciones públicas: El expediente de contratación. La selección del contratista. Perfeccionamiento y formalización de los contratos administrativos.
- **Tema 43.** La potestad sancionadora. Concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador.
- **Tema 44.** La función pública en el ordenamiento español. El estatuto básico del empleado público. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de función pública de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears: Contenido, objeto y ámbito de aplicación; órganos en materia de función pública.
- **Tema 45.** El personal al servicio de la Administración. Clases y régimen jurídico. Estructura y organización de la función pública local. La plantilla y las relaciones de puestos de trabajo.
- **Tema 46.** La selección de los funcionarios de la Administración: Requisitos para el ingreso en la función pública. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.
- **Tema 47.** La promoción de los funcionarios. La provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas de los funcionarios.
- **Tema 48.** Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Régimen retributivo. El régimen de Seguridad Social. Derechos colectivos. Sindicación y representación. El derecho de huelga. La negociación colectiva.
- **Tema 49.** Régimen disciplinario de los funcionarios públicos.
- **Tema 50.** Ley de urbanismo de las Illes Balears. Instrumentos urbanísticos a aprobar por las entidades locales. Competencias en materia de disciplina urbanística.
- Tema 51. La ordenación territorial en las Illes Balears.
- **Tema 52.** El Plan territorial insular del Consell Insular d'Eivissa. Los planes directores sectoriales del Consell Insular.
- **Tema 53.** La jurisdicción contencioso administrativa: Naturaleza, extensión y límites. Órganos y competencias del orden contencioso administrativo.
- **Tema 54.** El recurso contencioso administrativo (I): Las partes. Actividad impugnable. Pretensiones de las partes. Acumulación. Cuantía del recurso.
- **Tema 55.** El recurso contencioso administrativo (II): Procedimiento ordinario. Medidas cautelares. La sentencia. Otras formas de finalización del procedimiento.
- **Tema 56.** El recurso contencioso administrativo (III): Procedimiento abreviado. Procedimientos especiales.
- **Tema 57.** Recursos contra sentencias de la jurisdicción contenciosa administrativa. La ejecución de la sentencia. La extensión de los efectos de les sentencies.
- **Tema 58.** El concepto de persona. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.
- **Tema 59.** La obligación. Fuentes de las obligaciones. Elementos y clases. La extinción de la relación obligatoria.
- **Tema 60.** La tutela, la adopción y el acogimiento. Competencias de los consejos insulares en materia de infancia y adolescencia.
- **Tema 61.** Los derechos reales: Concepto, naturaleza y clases. Constitución y adquisición de derechos reales.
- Tema 62. La responsabilidad civil. Clases y requisitos.
- **Tema 63.** La teoría de los títulos valor. La letra de cambio. El cheque.
- Tema 64. La protección del medio ambiente. Delitos contra el medio ambiente.
- Tema 65. Los delitos contra la Administración Pública.
- **Tema 66.** Los delitos relativos a la ordenación del territorio.

Tema 67. El Derecho del trabajo. Las fuentes del ordenamiento laboral. Los convenios colectivos de trabajo.

Tema 68. El contrato de trabajo: Modalidades. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo en la normativa laboral. La participación del personal en la empresa.

Tema 69. El procedimiento laboral. Competencia. Capacidad, legitimación y representación de las partes. Recurso de súplica. Recurso de casación. Ejecución de sentencias.

Tema 70. El proceso civil. Teoría general de la competencia. Capacidad para ser parte y capacidad procesal. Tipos de proceso civil. Clasificación de los procesos. El juicio ordinario. Caracteres y procedimiento. El juicio verbal. Caracteres y procedimiento.

Tema 71. El proceso penal. Estructura y principios que informan la Ley de enjuiciamiento criminal. Las partes en el proceso penal. Representación y defensa de las partes. Iniciación del proceso: denuncia, querella e iniciación de oficio. La responsabilidad civil derivada del delito.

Tema 72. El ordenamiento comunitario. Caracteres. Derecho originario y derecho derivado. Reglamentos, directivas y decisiones. Recomendaciones y dictámenes. Otras fuentes del derecho comunitario: tratados internacionales, principios generales y convenios comunitarios. Derecho comunitario y derecho de los países miembros.

ANEXO III

VALORACIÓN MÉRITOS

Consistirá en la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por las personas aspirantes, hasta un máximo de 40 puntos, y de conformidad con la siguiente escala:

a) Titulaciones académicas. Puntuación máxima: 5 puntos

Título de doctor: 2 puntos Título de máster: 2 puntos

Grados universitarios o equivalentes: 3 puntos Diplomaturas universitarias o equivalentes: 2 puntos

Título inferior a los anteriores: 1 punto

No se valorarán los títulos académicos que se hayan hecho servir para obtener una titulación académica superior o que se hayan presentado como requisito.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento. Puntuación máxima: 8 puntos

Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), por la Escola Balear d'Administració Pública (EBAP – antes Institut Balear d'Administració Pública, IBAP), por la Federació d'Entitats Locals de les Illes Balears (FELIB), por el Consell Insular d'Eivissa, por la Universitat, por los colegios profesionales, por la Administración del Estado, autonómica o local, y otros cursos convalidados por la EBAP. Los créditos de aprovechamiento suponen los de asistencia, por lo que la asistencia y el aprovechamiento no serán acumulativos. Se valorarán todos los cursos de formación certificados con aprovechamiento o asistencia, impartidos o promovidos por cualquier administración pública de base territorial y escuelas de administración pública.

También se valorarán en este apartado los cursos de formación homologados por las escuelas de administración pública, los cursos impartidos por las organizaciones sindicales en el marco de los acuerdos de formación continua con la Administración. Los cursos de aprovechamiento o impartidos se valorarán a razón de 0,02 puntos por hora.

Los cursos de asistencia se valorarán a razón de 0,01 puntos por hora.

En este apartado no se valorarán los certificados que no indiquen las horas de duración o los créditos de la acción formativa, los que correspondan a una carrera universitaria, los de doctorado, la superación de asignaturas de un estudio académico, ni los derivados de procesos selectivos.

Si el certificado acreditativo del curso indica créditos, se valorará a razón de 25 horas por cada crédito ECTS.

Si no se indica el tipo de crédito, se entenderá que son créditos de la anterior ordenación universitaria (CFC o LRU) y, por tanto, se valorarán a razón de 10 horas por crédito.

Cuando haya discrepancia entre las horas y los créditos en los certificados de una acción formativa, prevalecerán las horas.

En todos los casos se valorarán una sola vez las acciones formativas relativas a una misma cuestión o a un mismo programa, aunque se haya repetido la participación.

Únicamente se valorará el certificado de nivel superior o el certificado que acredite un número superior de horas entre los referidos a una misma aplicación de ofimática como usuario.

c) Conocimientos de lengua catalana. Puntuación máxima: 3 puntos

Este apartado se valorará de la manera siguiente:

Nivel C1 o equivalencia reconocida: 2,50 puntos Nivel C2 o equivalencia reconocida: 2,75 puntos Nivel LA o equivalencia reconocida: 0,25 puntos

Únicamente se valorará un certificado, excepto en el caso del certificado de conocimientos de lenguaje administrativo, en el que la puntuación se acumulará al otro certificado aportado. Si tan sólo se presenta el certificado de conocimientos de lenguaje administrativo, se valorará a razón de 0,25 puntos.

Estos conocimientos deben acreditarse mediante la aportación del título o certificado oficial correspondiente, expedido por la Direcció General de Política Lingüística del Govern de les Illes Balears y las equivalencias previstas.

d) Conocimientos de lenguas extranjeras (niveles del Marco común europeo de referencia para las lenuas, MCER). Puntuación máxima: 2 puntos

Este apartado se valorará de la siguiente forma:

Nivel A1 (acceso): 0,25 puntos Nivel A2 (plataforma): 0,5 puntos Nivel B1 (umbral): 0,75 puntos Nivel B2 (avanzado): 1,25 puntos

Nivel C1 (dominio operativo eficaz): 1,75 puntos

Nivel C2 (maestría): 2 puntos

Se valorarán los certificados emitidos por la Escuela Oficial de Idiomas o equivalentes y únicamente se valorará el certificado de superior nivel presentado para cada lengua.

- e) Experiencia profesional. La puntuación máxima será de 22 puntos
- 1. Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en la administración local, en calidad de personal funcionario o personal laboral, en la misma categoría que se convoca: 0,15 puntos/mes.
- 2. Por cada mes de servicios efectivos prestados y reconocidos en la Administración Pública Autonómica o Estatal como personal funcionario o laboral, en la misma categoría que se convoca: 0,10 puntos/mes.
- 3. Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en cualquier administración como personal funcionario o personal laboral en cualquier categoría del subgrupo inmediatamente superior, que sean de naturaleza o de contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,09 puntos/mes.
- 4. Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en cualquier administración como personal funcionario o personal laboral en cualquier categoría del subgrupo

inmediatamente inferior o, en caso que no hubiese ninguna, del grupo inmediatamente inferior que sean de naturaleza o de contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,08 puntos/mes.

- 5. Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en cualquier administración como personal funcionario o personal laboral con una categoría diferente a las incluidas en los puntos 1, 2 y 3: 0,06 puntos/mes.
- 6. Experiencia profesional con relación laboral en trabajos realizados en empresa pública societaria, privada y en régimen de autónomos de la categoría igual que la plaza convocada, encuadrada dentro del mismo grupo de clasificación profesional que sean de naturaleza o de contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,06 puntos/mes.

Se deberá otorgar la puntuación que proporcionalmente corresponda cuando la jornada sea inferior a la ordinaria.

En ningún caso ocupar un puesto de trabajo reservado a personal eventual o alto cargo o de estricta confianza política constituirá mérito para acceder a la función pública o a la promoción interna.

En caso que el aspirante haya desarrollado simultáneamente dos o más modalidades profesionales anteriores, únicamente se computará una de estas a efectos de valoración, que será la que otorque una mayor puntuación.

La documentación de estos méritos se acreditará mediante la presentación de la original o de la copia compulsada de la siguiente documentación:

- Trabajos realizados en la Administración Pública: certificado del organismo correspondiente, en el que consten: tiempo trabajado, categoría, grupo o subgrupo y vinculación con la Administración (funcionario de carrera, funcionario interino o contrato laboral).
- Trabajos realizados en empresa pública societaria o privada y régimen de autónomos: copias del contrato de trabajo o certificado de empresa, acompañados obligatoriamente del certificado/informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social.

Debe hacerse constar el tiempo de trabajo, la categoría laboral y grupo de clasificación profesional. Para acreditar el trabajo de autónomos, se exigirá el documento de alta de actividad económica junto con la vida laboral. Si la actividad profesional no queda reflejada en la vida laboral, deberá adjuntarse el certificado del colegio profesional que acredite el ejercicio de la actividad en los períodos correspondientes.

En el ámbito de cualquiera de los dos apartados anteriores, deberá acreditarse que se han ejercido funciones de naturaleza o de contenido técnico análogo a los de la categoría profesional a que se opta. Únicamente se podrá valorar la experiencia laboral cuando de la documentación aportada se desprendan claramente las funciones realizadas y la analogía con las del puesto que se debe proveer. Se puede acreditar mediante la presentación, junto con los méritos, de certificado de funciones realizadas o de un informe, emitido por la persona responsable del servicio, de las funciones desarrolladas en el puesto de trabajo.

ANEXO IV SOLICITUD

(no aportar en caso de presentación electrónica)

Datos personales:
Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre Nombre
DNI núm.:
Teléfono: Teléfono móvil:
Correo electrónico:
Domicilio:
Localidad:
bases generales, BOIB núm. 173, de 18 de diciembre de 2021, y en la base 4ª de las bases específicas para la selección y provisión definitiva de cuatro plazas de letrado/letrada, por turno libre con una plaza reservada a personas con discapacidad, aprobadas por el Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa en fecha 23 de diciembre de 2022. SOLICITO ser admitido/admitida al proceso selectivo para la selección y provisión definitiva de cuatro plazas de letrado/letrada correspondientes a las ofertas de ocupación pública de los años 2019 y 2022, por turno libre con una plaza reservada a personas con discapacidad, mediante el sistema de concurso oposición. Reserva personas con discapacidad (Marcar con una cruz si optan a la plaza reservada a personas con discapacidad) Únicamente para persones que optan a la plaza reservada a personas con discapacidad: Necesita adaptaciones para la realización de las pruebas:
DOY mi consentimiento al Consell Insular d'Eivissa para que consulte por medios electrónicos datos de documentos elaborados por otras administraciones y que sean requeridas por las bases de esta convocatoria, si fuese necesario, conforme al artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
Eivissa, de 2022 Firma,

PRESIDÈNCIA DEL CONSELL INSULAR D'EIVISSA

av. d'Espanya, 49, 07800 Eivissa (Illes Balears)

www.conselldeivissa.es

Les dades de caràcter personal aportades per la persona interessada quedaran incorporades i seran tractades en els fitxers del Consell Insular d'Eivissa amb el fi previst en el procediment o actuació de què es tracti. Així mateix se us informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, tot això de conformitat amb el que disposa la Llei orgànica 3/2018, de protecció de dades de caràcter personal i garantia de drets digitals (BOE núm. 294, de 6 de desembre

ANEXO V

AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS

(no presentar en caso de presentación electrónica)

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La presentación de los documentos está hecha por apartados. les recomendamos que numeren la documentación y en los apartados puntuables indiquen en la columna Núm. el número asignado al documento, le añadan un título como por ejemplo "curso de informática", y en la columna correspondiente las horas o créditos asignados. La persona candidata debe completar la columna "Puntos" no sombreada con aquella valoración que se autoasigna.

COITI	pietai la columna Funtos no sombreada con a	aquella valora	cion que se a	autoasiy	IIa.
DO	CUMENTACIÓN OBLIGATORIA				
Solicitu	ud. Anexo IV			Г	
Titulac	ión exigida en la base segunda			ľ	
Certific	cado del nivel de conocimientos de lengua catalana			F	
Docum	nento de autobaremación. Anexo V			F	
Justific	cante original de haber satisfecho los derechos de examen			F	
				L	
a) Tit	ulaciones académicas. Puntuación máxima: 5 punto	os			
Núm.	Título del documento			Puntos	Punots T
			TOTAL		
			•		
		, ·			
b) Cu	ırsos de formación y perfeccionamiento. Puntuación	máxima: 8 pur	nts		
-Curs	sos con aprovechamiento o impartidos, 0,02 puntos	por hora			
Núm.	Título del documento	Créditos/horas	Aprov/asist.	Puntos	Puntos T
		Γ			
		<u> </u>			
		<u> </u>			
		†		†	
		†			
			TOTAL	1	
-Curs	sos con asistencia, 0,01 puntos por hora				
Núm.	Título del documento	Créditos/horas	Aprov/asist.	Puntos	Puntos T
		<u> </u>		1	
		<u> </u>		1	
		+			

c) Con	ocimientos de lengua catalana. Puntuación máxin	na: 3 puntos.		
Núm.	Títol del document		Puntos	Puntos T
		ТО	TAL	
d) Con	ocimientos de lenguas extranjeras (niveles del Ma	arco común europeo o	de referencia par	a las
	s). Puntuación máxima: 2 puntos.			
Núm.	Título del documento		Puntos	Puntos T
		TO	TAL	
		10		
			NTAL .	
		TC	TAL	
person	vicios prestados y reconocidos en cualquier Ad nal funcionario o personal laboral, en la misma cat	ministración Pública egoría que se convoc	Autonómica o E a: 0,10 punts/me	es.
person		ministración Pública	Autonómica o E	
person	nal funcionario o personal laboral, en la misma cat	ministración Pública egoría que se convoc	Autonómica o E a: 0,10 punts/me	es.
person	nal funcionario o personal laboral, en la misma cat	ministración Pública egoría que se convoc	Autonómica o E a: 0,10 punts/me	es.
person	nal funcionario o personal laboral, en la misma cat	ministración Pública egoría que se convoc	Autonómica o E a: 0,10 punts/me	es.
person	nal funcionario o personal laboral, en la misma cat	ministración Pública egoría que se convoc	Autonómica o E a: 0,10 punts/me	es.
person	nal funcionario o personal laboral, en la misma cat	ministración Pública egoría que se convoc Meses	Autonómica o E a: 0,10 punts/me	es.
person	Título del documento	ministración Pública egoría que se convoc Meses	Autonómica o E a: 0,10 punts/me Puntos	Puntos T
person Núm.	Título del documento Vicios prestados y reconocidos en cualquier adn	ministración Pública egoría que se convoc Meses TC ninistración como per	Autonómica o E a: 0,10 punts/me Puntos Puntos OTAL sonal funcionario	Puntos T Puntos T o o personal
yúm. 3. Ser laboral	Título del documento	ministración Pública egoría que se convoc Meses TC ninistración como per amente superior, qu	Autonómica o E a: 0,10 punts/me Puntos Puntos OTAL sonal funcionario e sean de natu	Puntos T Puntos T o o personal

		TOTA	AL	
labora inmed	rvicios prestados y reconocidos en al en cualquier categoría del subgrup diatamente inferior que sea de natura oca: 0,08 puntos/mes.	oo inmediatamente inferior o, en cas	que no hubies	e, del grupo
lúm.	Título del documento	Meses	Puntos	Puntos T
		ТОТА	AL	
	rvicios prestados y reconocidos en la con una categoría diferente a las in			o o personal
lúm.	Título del documento	Meses	Puntos	Puntos T
		TOTA	AL	
		aboral en trabajos realizados en e		
privad mism la cat	da i en régimen de autónomos de la o grupo de clasificación profesional d egoría que se convoca: 0,06 puntos/r	categoría igual que la plaza convoca que sean de naturaleza o de conteni nes.	ido técnico rela	cionado con
privad mism la cat	da i en régimen de autónomos de la o grupo de clasificación profesional o	categoría igual que la plaza convoca que sean de naturaleza o de conteni		
privad mism la cat	da i en régimen de autónomos de la o grupo de clasificación profesional d egoría que se convoca: 0,06 puntos/r	categoría igual que la plaza convoca que sean de naturaleza o de conteni nes.	ido técnico rela	cionado con
privad mism la cat	da i en régimen de autónomos de la o grupo de clasificación profesional d egoría que se convoca: 0,06 puntos/r	categoría igual que la plaza convoca que sean de naturaleza o de conteni nes.	ido técnico rela	cionado con
privad mism la cat	da i en régimen de autónomos de la o grupo de clasificación profesional d egoría que se convoca: 0,06 puntos/r	categoría igual que la plaza convoca que sean de naturaleza o de conteni nes.	ido técnico rela	cionado con
privad mism la cat	da i en régimen de autónomos de la o grupo de clasificación profesional d egoría que se convoca: 0,06 puntos/r	categoría igual que la plaza convoca que sean de naturaleza o de conteni nes.	ido técnico rela	cionado con
privad mism la cat	da i en régimen de autónomos de la o grupo de clasificación profesional d egoría que se convoca: 0,06 puntos/r	categoría igual que la plaza convoca que sean de naturaleza o de conteni nes.	Puntos	cionado con
privad mism la cat	da i en régimen de autónomos de la o grupo de clasificación profesional d egoría que se convoca: 0,06 puntos/r	categoría igual que la plaza convoca que sean de naturaleza o de conteni mes. Meses	Puntos	cionado con
privad mism la cat	da i en régimen de autónomos de la o grupo de clasificación profesional d egoría que se convoca: 0,06 puntos/r	categoría igual que la plaza convoca que sean de naturaleza o de conteni mes. Meses	Puntos AL	cionado con
privad mism	da i en régimen de autónomos de la o grupo de clasificación profesional d egoría que se convoca: 0,06 puntos/r	categoría igual que la plaza convoca que sean de naturaleza o de conteni mes. Meses TOTA	Puntos AL	cionado con
privad mism la cat	da i en régimen de autónomos de la o grupo de clasificación profesional d egoría que se convoca: 0,06 puntos/r	categoría igual que la plaza convoca que sean de naturaleza o de conteni mes. Meses TOTA	Puntos AL	cionado con